



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136-2020/A-MDA

Asunción, 28 de septiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO: el **INFORME N° 0031-2020-MDA/SGIyDT/NKSQ**, por el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita aprobación mediante resolución del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Raíces Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción-Cajamarca- Cajamarca"** con código SNIP N° 338042.

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento Jurídico Municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad territorial, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de Alcaldía y vía Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante **resolución de alcaldía N° 022-2018/AL-MDA**, de fecha 28 de febrero de 2018, resolvió **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO LAS RAÍCES - CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"** CON CÓDIGO SNIP N° 338042, con un presupuesto de total de S/ 1' 685, 679.96 (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve 96/100 soles) ; plazo de ejecución de



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de obras por contrata;

Que a través del **INFORME N° 031-2020- MDA/SGIyDT/NKSQ**, de fecha 25 de septiembre del 2020, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, informa que el expediente técnico anterior fue actualizado con la documentación correspondiente al mes de agosto del 2020 cuya estructura de costos es la siguiente:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Costo Directo	1.180,989.92
Gastos Generales 9.83 % CD	116,094.46
Utilidad 5.00%	59,049.50
SUB TOTAL	1,356,133.88
Impuesto general a las ventas IGV 18%	244,104.10
VALOR REFERENCIAL	1,600,237.98
Gasto De Supervisión	78,770.09
Expediente Técnico	32,004.76
PRESUPUESTO TOTAL S/	1,711,012.83



Son: Un millón setecientos once mil doce con 83/100 soles

Estando a lo expuesto de conformidad con la constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas en artículo 20° numero 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 022-2018/AL-MDA, de fecha 28 de febrero de 2018, que aprueba EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO LAS RAÍCES - CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA" CON CÓDIGO SNIP N° 338042.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el ACTUAL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO LAS RAÍCES- CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCIÓN- CAJAMARCA- CAJAMARCA" CON CÓDIGO SNIP N° 338042, con un presupuesto de total S/ 1,711,012.83 (Un millón setecientos once mil doce con 83/100 soles), plazo de ejecución de obra 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de obras por contrata, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Sub Gerencia de planeamiento y presupuesto, Gerencia Municipal, dispongan las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

REGÍSTRESE, CUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

